



VISTO que por Resolución N043/09 de Consejo Directivo, se crea el Programa de Actividades Extracurriculares de Posgrado y Capacitación, para la Facultad de Ingeniería, y:

CONSIDERANDO:

QUE en dicha Resolución – Anexo I– Punto 3, se establece la creación de un Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación integrado por un docente de cada Departamento de la Facultad de Ingeniería y los Secretarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Secretario de Vinculación con el Medio.

QUE para la conformación del mencionado Consejo, las autoridades de los Departamentos propondrán un representante titular y un suplente al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería quien los designará en tal función, siendo tal designación por tres años.

QUE el Secretario de Investigación y Desarrollo Tecnológico, presidirá y coordinará el funcionamiento de este Consejo para el caso de las Actividades Extracurriculares de Posgrado, mientras que para las Actividades de Capacitación, lo presidirá y coordinará el Secretario de Vinculación con el Medio.

QUE se cuenta con la propuesta de los cinco Departamentos de la Facultad, para tal designación.

QUE este tema fue tratado y aprobado por el Consejo Directivo, según consta en acta N°423.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la U.N.R.C.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar como Miembros del Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación, Titulares y Suplentes, a los Señores Docentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, ello a partir del 14 de Mayo de 2009 y por el término de tres años.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la atribuciones y funciones del Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación, son las mencionadas en el Anexo I, Punto 4 de la Resolución N°043/09 de Consejo Directivo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°091/09



ANEXO I – Res.Cons.Direc.N°091/09

**MIEMBROS CONSEJO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE
POSGRADO Y DE CAPACITACIÓN**

DEPARTAMENTO ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Titular

Suplente

Dr. Juan Carlos AMATTI (D.N.I.N°16.123.276)	Dr. Claudio REINERI (D.N.I.N°16.991.666)
--	---

DEPARTAMENTO MECANICA

Titular

Suplente

Dr. Leonardo MOLISANI (D.N.I.N°23.062.995)	Mgter. Luis LIFSCHITZ (D.N.I.N° 8.401.128)
---	---

DEPARTAMENTO CIENCIAS BASICAS

Titular

Suplente

Mgter. María Alejandra MENDEZ (D.N.I.N°16.891.640)	Mgter. Mercedes CARNERO (D.N.I.N°13.955.513)
--	---

DEPARTAMENTO TECNOLOGIA QUIMICA

Titular

Suplente

Mgter. Edith DUCROS (D.N.I.N°11.347.800)	Mgter. Miriam FERRARI (D.N.I.N°13.242.999)
---	---

DEPARTAMENTO TELECOMUNICACIONES

Titular

Suplente

Mgter. Fernando CORTEGGIANO (D.N.I.N°18.449.341)	Esp. Marcelo GIODA (D.N.I.N°18.522.817)
---	--